

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 41464 OURENSE

Edicto

Doña Elba García Álvarez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4, Mercantil de Ourense, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Declaración de concurso n.º 567/2014, se ha dictado en fecha 7 de noviembre, auto de declaración de concurso necesario del deudor Gravas y Áridos do Louro, S.L., con CIF n.º B36272334, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de Zamora, número 63, bajo, puertas a y b, Ourense, CP 32005.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a GDP Concursal, S.L.P, con NIF B- 74335993, con teléfono: 985-271666, domicilio postal en c/ Juan XXIII, n.º 5, entresuelo, local 6, Ourense 32003 y dirección electrónica [gravas@gdpconcurasal.com](mailto:gravas@gdpconcurasal.com) para que los acreedores comuniquen los créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Ourense, 12 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140059167-1